

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.098

Jueves 13 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2620783

EXTRACTO

SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Notario Público de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Certifico: por escritura pública de fecha 03 de marzo de 2025, Repertorio N° 6569-25, ante mí, doña CAROLINA INÉS AROS CÁRDENAS, chilena, casada, ingeniera en finanzas, cédula de identidad número 16.276.193-5, domiciliada en Calle Thiare número 1195, casa 197, del Condominio Los Alerces, Comuna de Maipú y doña VALERIA YESENIA CARRASCO RÍOS, chilena, soltera, técnico en comercio exterior, cédula de identidad número 17.257.187-5, domiciliada en calle San Eugenio número 1331, departamento 2106 B, Comuna de Ñuñoa, ambas Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones conforme artículo 424 y siguientes Código Comercio, cuya razón social es "ADA SpA". Nombre de fantasía: "Ada Joyas y Accesorios". Objeto: El objeto o giro de la compañía será el siguiente: "(a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y por menor de joyas, relojes, accesorios, bisutería y artículos relacionados, incluidos aquellos destinados a la personalización o comercialización de productos exclusivos, tanto para clientes finales como para distribuidores; (b) La fabricación, diseño, ensamblaje, y comercialización de joyas, bisutería y otros productos de joyería. También podrá incluir el ensamblaje y personalización de diferentes partes de estas y otros accesorios; (c) La elaboración, diseño y comercialización de sets de cumpleaños, regalos personalizados, artículos de decoración, y otros productos relacionados con eventos; y (d) Cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, directa o indirectamente relacionada con los productos y servicios mencionados, que acuerden las socias y permita el desarrollo de la empresa y la expansión de su actividad". Administración: La administración social le corresponderá a doña Carolina Inés Aros Cárdenas y a doña Valeria Yesenia Carrasco Ríos, actuando indistintamente una cualquiera de ellas, a excepción de aquellas facultades en las que se requerirá de su actuación conjunta, según se indica en el estatuto social. Capital: un millón de pesos dividido en mil acciones, todas nominativas, de una misma serie e igual valor y sin valor nominal, suscritas y pagadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo primero transitorio de los estatutos sociales. Domicilio: El domicilio de la sociedad es calle General Holley número 2363, Oficina 1203, Comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la Región Metropolitana, del país o del extranjero. Duración: Indefinida.- Santiago, 06 de marzo de 2025.

CVE 2620783

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl